

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Menciones	Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Educación Física, Mención en Lengua Inglesa, Mención en Audición y Lenguaje, Mención en Artes Plásticas, Mención en Educación Musical
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas • Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Grado en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios

- [1] Criterio I. Datos básicos de la descripción del título: Inclusión de dos nuevas menciones.
- [2] Criterio II. Justificación: Justificación de las modificaciones solicitadas.
- [3] Criterio III. Competencias: Inclusión de competencias específicas de las nuevas menciones.
- [4] Criterio V. Descripción del plan de estudios: Inclusión de las menciones y cambio en la denominación en una de las menciones existentes de Educación Especial a Pedagogía Terapéutica. Los cambios se aplican en 5.1 y 5.5.

- [5] Criterio VI. Profesorado: Actualización del profesorado participante en el título para los dos centros.

La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 01/02/2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Educación de fecha 26/01/2021, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO V. Descripción del plan de estudios

La tabla 5.12, del documento pdf, que se indicó revisar, ya no forma parte del documento. Del módulo de optatividad solo la materia transversal recoge qué competencias específicas se trabajan.

Se recomienda vincular las competencias para todas las menciones del título en el apartado 5, tal y como recoge la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster).



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL